

Facilidades para la implementación de la factura electrónica versión 3.3

Estimados clientes

De acuerdo al comunicado de prensa, publicado el día de hoy 22 de noviembre del presente año, en la página de internet del SAT, se informa lo siguiente:

1. A partir del 1 de julio del 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura electrónica. No obstante, **los contribuyentes podrán continuar emitiendo en la versión 3.2 hasta el 31 de diciembre del 2017. A partir del 1 de enero del 2018, la única versión válida será la 3.3.**
2. La emisión de comprobantes con el **Complemento para Recepción de Pagos será opcional hasta el 31 de marzo del 2018.**
3. El proceso de aprobación para la cancelación de facturas electrónicas entrará en vigor el 1 de julio del 2018.
4. Hasta el 30 de junio de 2018, en caso de que exista un posible error o discrepancia al registrar la clave de unidad de medida y/o clave de producto o servicio, no se considerará infracción.
5. En los próximos días se estarán publicando los ajustes a las disposiciones fiscales correspondientes para reflejar las facilidades aquí descritas.

Se anexa el link para consultar el comunicado:

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_125

Cordialmente
Departamento de Fiscal
CORPORATIVO Villalobos